

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31394 ZARAGOZA

Edicto

Dña. Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 41/2011-E se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Promohabitat 2008, S.L.. con CIF B-99147977

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 9 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A190041336-1